

Montevideo, 27 de julio de 2010

Propuesta de Creación de Institutos

En febrero de 2009 fue presentada al Consejo la propuesta de una nueva organización académica de la Facultad, mediante la conformación de Institutos. En función del proceso de discusión del diseño e implementación de los mismos, abordado por los distintos colectivos de la Facultad y tomando como insumo los aportes derivados de los grupos de trabajo de cada uno de los institutos propuestos y del grupo interinstitutos, se propone:

1. Considerar la creación de los siguientes Institutos: Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología, Instituto de Psicología Clínica, Instituto de Psicología de la Salud, Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano, Instituto de Psicología Social, con la asignación inicial de docentes de la Facultad de Psicología presentada en el anexo 1.
2. Los Institutos creados constituyen una nueva forma de organización académica de la Facultad de Psicología, que resume y potencia los acumulados históricos de los distintos espacios de trabajo académico de nuestra casa de estudios. No obstante, el proceso de integración a los Institutos es de carácter voluntario, siendo derecho de los docentes la libre elección del Instituto que estimen pertinente según su desarrollo y sus perspectivas en el plano académico, siempre y cuando mantenga coherencia con la propuesta del Instituto respectivo de acuerdo a criterios y procedimientos que deberán establecerse. Los nuevos llamados de cargos docentes corresponderán a cada uno de los Institutos.
3. Cada docente integrará un único instituto, pudiendo conformar grupos de trabajo con docentes de otros institutos mediante su integración en programas y en proyectos comunes. Una vez conformados los Institutos, los docentes que así lo entiendan podrán solicitar el pasar a integrar otro instituto, presentando para ello un proyecto de trabajo que lo justifique y priorizando su pertinencia académica. El Consejo de Facultad será quien apruebe dichos eventuales traslados.
4. Los Institutos se organizarán en torno a Programas de mediana duración (4-5 años), definidos por campos de problemas. Éstos incluirán proyectos de extensión e investigación, líneas de formación docente, actividades de enseñanza de grado y posgrado, líneas de relacionamiento con organizaciones del sector público y de la sociedad civil, con otros servicios universitarios y con otras universidades (Anexo 2). Se establece como orientadores primordiales de los programas la planificación, la cooperación y la coordinación de esfuerzos, capacidades, recursos y contactos con el propósito de mejorar la calidad y la cantidad de la producción de conocimientos.
5. Definir los Programas considerando las líneas estratégicas orientadas a la producción de conocimientos, el número de docentes a incorporarse y la cantidad de proyectos de investigación y extensión, planteando la no conveniencia de una cantidad excesiva de programas y proyectos, de modo de evitar la dispersión y la fragmentación de propuestas

fácilmente compatibles. El carácter mismo de *programa* supone la existencia de un número acotado.

6. Establecer, a partir de la resolución de creación de los Institutos por parte del Consejo, un plazo máximo de 45 días calendario para que cada docente de la Facultad de Psicología comunique en Sección Personal a cuál de los Institutos creados se integra.
7. Dar la más amplia difusión.

Prof. Agr. Ana Hounie

Prof. Joaquín Rodríguez

Prof. Agr. Patricia de la Cuesta

Prof. Agr. Juan Fernández

Prof. Agr. María José Bagnato

Prof. Agr. Luis Giménez

Prof. Adj. Alejandra López

Prof. Adj. Jorge Chávez

Br. Daniel Pérez

(ADUR)

(CEUP)

Lic. Wilson Darakjan

Prof. Agr. Alicia Rodríguez

Prof. Adj. María Ana Folle